



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS

DEJA SIN EFECTO EXPULSIÓN DE
EXTRANJERA QUE INDICA.

RES. EXENTA N° J- 000520

PUERTO MONTT, 11 MAYO 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- a) Esta Intendencia ha dictado la Resolución Exenta N° J-199, de fecha 05 de marzo del 2003, por la que sanciona con la medida de expulsión del territorio nacional al extranjero **Luis Alberto RASINI**, de nacionalidad argentina;
- b) Of. Ord. N° 28149, de fecha 24 de diciembre del 2009, del Depto. de Extranjería y Migración, del Ministerio del Interior;

R E S U E L V O :

- 1.- **DEJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° J-199, de fecha 05 de marzo del 2003, por la que se expulsó del territorio nacional al extranjero **Luis Alberto RASINI**, de nacionalidad argentina, quien podrá ingresar al territorio nacional cumpliendo con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 2.- Comuníquese esta resolución al Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE


JUAN SEBASTIÁN MONTES PORCILE
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS


MARÍA SOLEDAD ROSA LÓPEZ
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dpto. de Extranjería Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- 3.- Policía de Investigaciones Puerto Montt.
- 4.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia. ✓
- 5.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.